

COMERCIO.

Bolsa Comercial de Valparaíso. 13 de octubre. TRANSACCIONES. 3 acciones Maderas y Baques a \$ 684

Alfredo Lyon, Corredor de Comercio y Martillero de Efectos Públicos.

Revista del mercado

Valparaíso, 14 de octubre de 1885. Cambio.—Ha ido subiendo con rapidez habiendo cambiado de manos gran número de letras y por sumas regulares.

El hecho de haberse mejorado tanto los tipos es notable, en vista de la poca exportación y el reducido movimiento en los productos que generalmente se destinan para el extranjero.

Las letras bancarias se cotizan a 254 d hasta 264 d y comerciales a 264 d Liverpool a 265. Sobre París etc. 90 d/v Com. Fr. 2.674

Acciones y bonos.—El movimiento sigue algo reducido, notándose más animación en las Frases Bonos mas firmes. Banco Valparaiso, Vapores, Salitres, Telégrafos y Beneficadores parece que no han podido sostener los precios a que se cotizaban en días anteriores y han bajado de precio, aunque un día poco.

Banco Nacional.—Compradores a 150 1/2; vendedores a 151 1/2. Banco Valparaiso.—Vendedores a 145 1/2; compradores a 145 1/2.

Agrícolas.—Compradores a 126%. Banco de La Unión.—Se cotizan a 100%, sin operaciones en ésta.

Urbanos de Valparaíso.—Compradores a 202 1/2; vendedores a 205%. Salitres.—Compradores a 57%; vendedores a 58 1/2.

Urbanos de Valparaíso.—Compradores a 237 y 1/2. C. S. A. de Vapores.—Compradores a 135%; vendedores a 135 1/2.

Maderas y Baques.—Han bajado algo en estos días. Se han vendido desde \$ 70 hasta \$ 68 1/2, quedando vendedores a este último tipo.

Compañías de Seguros.—Siguen firmes a los precios cotizados. Compañías de gas.—No comencemos operaciones, pero se nota poca disposición de vender a los precios que anotamos mas abajo.

Maderas y Carbon.—Compradores a 136%; vendedores a 140%. Ascensores mecánicos.—Compradores a \$ 11. Telégrafo Transandino.—Compradores a 130%; vendedores a 132%.

Beneficadores.—Compradores a 95 1/2; vendedores a 96 1/2. Occidentales.—Vendedores a \$ 65; compradores a \$ 63.

Prota.—Se nota más deseo para entrar en estas acciones y hubo demanda a \$ 30 1/2, con vendedores a \$ 31. Otras acciones y bonos, a los precios que cotizamos mas abajo.

PRECIO CORRIENTE

DE ACCIONES Y BONOS. Valparaíso, 14 de octubre de 1885

BANCOS. Banco Nacional de Chile acc. n. 150 1/2 % de Valparaíso 145 % de Agrícola 126 % de Mobiliario 160 % de Unión 110 % de Hipotecario 110 % de Garantizador 1350 % de Responsabilidad 800 %

FERROCARRILES. Carrizal 45 % Copiapó 60 % Tongoy 22 % y Salitre de Antofagasta 58 % Urbano de Santiago 202 1/2 Urbano de Valparaíso 238 %

VAPORES, BUQUES, ETC. Comp. Sud Americana de Vapores. Nacional de Remolcadores. Comercial de Id. Maderas y Baques. Dignos. Balleneros.

COMPANIAS DE GAS. Compañía de gas de Santiago. de Valparaíso. de Consumidores de gas. de la Serena.

COMPANIAS DE MINAS. Gran Compañía Arturo Prat. Occidente de Cachin. Minería de Chañaral. Huanchaca de Bolivia chilenas. Oruro de Id. Puelina de Caracoles. Explotadora de Id. Riqueza de Id. Desnudas de Id. Pajeros bayos, 100 id. Descubridora de Id. Gran Compañía de Id. Sud Americana de Id. Codicilla La Esmeralda. Blanca Torre. Punitaqui.

COMPANIAS DE SEGUROS. Compañía La América. La Chilena. Union Chilena. La Valparaíso. La Nacional. La República.

VARIAS. Compañía Mad. y Carbon. Ascensores Mecánicos. de Capital. Telégrafo Transandino. Beneficadora de Antofagasta.

BONOS Y BILLETES. Deuda interior. Ferrocarril de Santiago a Sau Fernando. Id de San Fernando a Curicó. Id de Lillai a San Pedro. Id de Santiago a Quilicura. Municipalidad de Santiago. Id de Id. Id de Id. Banco Garantizador de Valores. Id de Id. Id de Id. Caja Hipotecaria. Id de Id. Id de Id. Id de Id. Municipalidad de Valp. (agros). Id de Id. Id de Id. Id de Id. Banco Hipotecario. Id de Id. Id de Id.

CAMBIO. Banco, sobre Londres 90 d. Comercial, id. 90 id. Id. Liverpool, id. 90 id.

PRECIO CORRIENTE DE METALICO, DE LA UNION.

Valparaíso, 13 de octubre de 1885.

Oro americano. Id. francos. Libras esterlinas. Id. españolas. Id. alemanas. Oro chileno (ómnibus). Id. oro menudo. Onzas españolas. Id. de paises españoles. Oro de lavadero, por gramo. Id. en lingotes, 1000/1000 p gram.

Peos fuertes chilenos. Id. id. peruanos. Monedas de 50 centavos. Id. de 20 id. Id. de 10 y 5 id. Id. de 20 id. bolivianas. Plata inglesa. Id. americana. Id. española. Id. en barra marco fino. Id. chafaluno por gramo.

MONTEVIDEO. Cambios. Sobre Londres bancario, 50 d. comercial, 50 d.

Francia bancario, fr. 5.30. comercial, 5.31 a 5.32. Ambers comercial, 5.32 nominal. Rio Janeiro, 13,00 a 13,100. Buenos Aires, 1/4 a por ciento de descuento.

DESCUENTOS. Sobre conforma, 3/4 a 5 por ciento. Sobre deudas, 6 a 7 por ciento al año.

BUENOS AIRES. Septiembre 25.

Oro, al contado, 138.50. Id. de 10 de 1884, 138.40. Id. id. octubre, 137.50. Cédulas A, al contado, 101. Id. F, id. 80. Id. G, id. 87.

NOTICIAS COMERCIALES Y FINANCIERAS. (De La Nación de Buenos Aires.) Rio Janeiro, setiembre 23.—Cambio sobre Londres bancario, 184 peniques por 1000 reis papel.

Soberanos, 13,100 reis. Maiz, 4300 reis la bolsa de 62 kilos. Carne tasajo del Rio de la Plata, 200 a 350 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Rio de la Plata y Rio Grande, 1,600,000 a 1,700,000 kilogramos.

Bahia, setiembre 23.—Carne tasajo del Rio de la Plata, 260 a 400 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Rio de la Plata y Rio Grande, 2,600,000 a 2,700,000 kilogramos.

Perambuco, setiembre 23.—Carne tasajo del Rio de la Plata, 280 a 380 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Rio de la Plata y Rio Grande, 1,500,000 a 1,600,000 kilogramos.

MOVIMIENTO MARITIMO Y COMERCIAL EN EL PUERTO DE JENOVA. DURANTE EL AÑO DE 1884.

Segun la estadística publicada por el Real Ministerio de Agricultura y Comercio del Reino de Italia, el movimiento marítimo y comercial del puerto de Génova durante el año 1884, ha sido el siguiente:

Llegadas de veleros. Baques. Toneladas. Mercaderías. Italianos 427 151,641 196,604. Extranjeros 155 49,411 65,577.

Llegadas de vapores. Italianos 294 345,497 205,974. Extranjeros 1,097 1,068,094 1,046,809.

Salidas de veleros. Italianos 376 128,862 47,106. Extranjeros 117 39,232 17,701.

Salidas de vapores. Italianos 493 168,084 64,807. Extranjeros 243 304,740 94,044.

De esas cifras resulta la preponderancia del vapor sobre la vela, lo cual da a la marina italiana compuesta en su mayor parte de veleros. A consecuencia de ese hecho se nota en el movimiento comercial un rápido incremento a favor de la bandera extranjera.

PRECIO CORRIENTE DE FRUTOS DEL PAIS. En Concepcion. Octubre 10 de 1885.

Afrecho, los 46 kgs. Aguardiente de uva, 32 litros. Almidón, los 46 kgs. Alfalfa aprensada, cada fanega. Id. semilla, 46 kgs. Anis, id. Anisado, 32 litros. Arvejas, 100 kilos. Ballico, 80 id. Batatas vacías de Lota, docena. Cal de piedra, ensacada, 46 kilos. Id. de concha, id. Carbon de piedra, 920 id. Id. de madera, cada saca. Cebada, 80 kilos. Id. avena, 60 id. Cera blanca, los 46 id. Idamarilla, id. Cueros de vaca, cada uno. Id. de novillo, id. Id. de baci, id. Alfaca, 46 id. Chocolate de Santiago, id. id. Deslustrados, id. id. Pajeros bayos, 100 id. Id. araucanos, id. Id. caballeros, id. Id. de vaca, id. Galletas dulces, id. id. Garbanzos, 100 id. Grasa, 46 id. Harina flo, id. Id. segunda, id. Higos secos, id. id. Huesillos, id. id. Jamones de Valdivia, id. id. Lana merino. Id. mestiza, id. Id. comun, id. Id. de Id. Lentijas grandes, 100 id. Id. chicas, id. id. Linaza, semilla, 46 id. Maiz, 80 id. Miel de abejas, 46 id. Nueces, id. id. Orégano, id. id. Oblio, id. id. Papas, 100 id. Pasas del Huaso, 46 id. Quesos, 46 kilos. Salchichas de Valdivia, id. id. Tablones de rami 1x10x4, id. id. Tablones de id. 2x10x4, id. id. Trebol, semilla, 46 kilos. Trigo blanco, en bodegas de Talcahuano, 82,11 id. Vinos dulces, 32 litros. Id. gruesos, id. id.

EXTERIOR. BOLIVIA. Interesante sesion en el Senado de Bolivia. Interpelacion al gabinete sobre el ferrocarril a Huanchaca.

En lo que toca a punto de competencia, ella es privativa de la Cámara. Referentemente a la influencia de los ferrocarriles, en las condiciones políticas de un país, ella es demasiado peligrosa, y al referirse a la línea férrea que se ha tratado de llevar a cabo, debería neutralizarse su influencia con la adición del ferrocarril argentino, si este se hiciese: único modo de espulgar los elementos de que dispone cada pueblo.

Si el señor ministro de Relaciones Exteriores, asegurara la construcción de esos ferrocarriles con el acuerdo del gobierno de Bolivia, para que lleguen a un punto dado en un mismo término, se aceptaría esa obra.

Recorda que antes del 79—el gobierno boliviano concedió privilegios a una casa que se jiraba en el litoral, siendo ella de nacionalidad inglesa; pero chilena por sus tendencias.

Vino entonces la ocasión de imponer a la Compañía Salitrera que ella representaba, ciertos impuestos cuyos pagos fueron negados por ella—habiéndose resistido al cumplimiento.

De modo que teniendo la cuestion dos faces, está por que se adopte sus indicaciones. EL SEÑOR PRESIDENTE.—Lo primero que debe resolver la sala, es si la interpección es de competencia de la Cámara; 2.ª si ella será pública. Son puntos previos.

EL SEÑOR OBLITAS.—(Ministro de Relaciones Exteriores.) Dijo a expresar lo mismo que ha dicho el H. señor presidente. Como se trata del efecto de un tratado o pacto de carácter nacional, optina de conformidad con el artículo 54 de la Carta, que la interpección debe tener lugar en sesion congreso. En ella, llegado el caso, dará las razones que tuvo el gobierno para no haber gestionado hasta la fecha nada al respecto.

(Hace una breve esplicacion de las facultades de la secretaria de relaciones exteriores y de los demas ministerios de estado.) Por esa razon está que el asunto se trate en sesion de congreso.

EL SEÑOR CABRERA, (interpelante).—Pide que se tome nota de lo expresado por el señor ministro, relativamente a los motivos secretos que tuvo el gobierno para no haber hecho gestión alguna hasta la fecha, en el asunto ferrocarril.

EL SEÑOR MENDEZ.—La tendencia del derecho parlamentario es gobernar en un país. Es la gran elaboracion de la república que se va realizando en Francia.

El derecho de interpección es pues prerrogativa de competencia de Cámara. Si esto no fuese así, las mayorías lo dispondrían todo, puesto que en las sesiones congresales la discusión es mista, por decirlo así.

Ahora en cuanto a la sesion ella debe ser pública—y nada más lógico que decir a Chile:—ese ferrocarril no conviene a los intereses de Bolivia—y como la cuestion territorial es aun contenciosa: no halla inconveniente en que la cámara resuelva públicamente todo lo perteneciente a cuestiones de carácter nacional.

Señores: aunque la franqueza es a veces dolorosa, pero es necesario usarla en bien de los intereses del país. «Lo que se quiere buscar al presente es una evolucion de mayoría en la cámara.» EL SEÑOR PRESIDENTE.—Se da Cuarto intermedio.

Reinstalada la sesion: EL SEÑOR VALVERDE.—Está en debate la cuestion previa, acerca de si la interpección será Cámara o congreso. Reservándose a preguntar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que ha hecho el Gobierno para impedir la construcción de un ferrocarril entre los puntos de la línea que se trata de construir.

EL SEÑOR OBLITAS.—(Ministro de Relaciones Exteriores.) La interpección tiene dos bases: 1.ª de administración interna; 2.ª de relaciones exteriores. En cuanto a la 1.ª, expresa: Que el 2 de diciembre se introdujo por don L. Solá a nombre de los señores Arce, Agandoña, Suarez, etc., una peticion para el trabajo de un ferrocarril que, partiendo de Huanchaca, terminas: en uno de los puntos de la costa.

El gobierno pidió informes, tanto a los consejos municipales, cuanto al S. Tribunal de cuentas, que no espació el suyo. En esta situacion, la prensa nacional impugnó de un modo subido aquella construcción.

Después, en 2 de setiembre presente, solicitó el retiro de su propuesta el señor Solá, apoderado de las casas mineras del sur. El gobierno la aceptó. (Lee la resolucion del ministerio.)

Con esta resolucion cree que el asunto ha terminado, y es necesario comprender que el gobierno se mantuvo en completa reserva al respecto, no habiendo reproche que dirijir contra su conducta.

Ahora bien. Pregunta el honorable senador interpeñante, cuales son las gestiones que se han hecho en el terreno diplomático para impedir esa obra.

Juzga la interpección redactada, en términos muy jenerales. Ella sola podría reducirse a dar la otra referida de Antofagasta a Asototan. En este sentido contestará.

EL SEÑOR CABRERA.—Se ha fundado sobre todo en el texto del contrato de que dió y cuenta a la honorable Cámara.

EL SEÑOR OBLITAS, (Ministro de Relaciones Exteriores).—Opondrá documentos a documentos, y de carácter fehaciente. (Lee un apárite del escrito de retiro de la propuesta Solá.)

Esto quiere decir que la línea se llevará tan solo de Antofagasta a Asototan: de allí a Huanchaca se hará el movimiento comercial en carretones.

Repite que en la conducta del gobierno no hai un punto de interpección: pues el gobierno no ha infrinjido ningun deber ni olvidado ningun principio.

Pasando esto, contestará al único punto de interpección, referente a las gestiones diplomáticas iniciadas por el ministerio. Mas, como este asunto es de suyo serio y de gran responsabilidad para el país, pudiendo saberse en el exterior todo lo que al respecto se diga en la Cámara; pide que sea tratado en sesion camará secreta. Espera que la Sala resuelva previamente este punto. El es de previo pronunciamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—La crece de competencia camará.

EL SEÑOR MENDEZ, pregunta si se discute el asunto de competencia camará o la necesidad que hai de su discusión secreta.

Cuando se trata de una lei, de un hecho consumado, las discusiones deben ser públicas.

El punto principal de la interpección es, saber si se han hecho gestiones diplomáticas para evitar la construcción del pacto de tregua; porque un deber sagrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores reclamar de ella, por ser esencialmente violatoria de los principios internacionales. Ella es, pues, hasta punible, internacionales. Terminará por consiguiente pidiendo el enjuiciamiento de la Compañía Huanchaca, que ha infrinjido disposiciones de carácter fundamental.—(Aplausos repetidos en la barra.)

En lo que toca a punto de competencia, ella es privativa de la Cámara. Referentemente a la influencia de los ferrocarriles, en las condiciones políticas de un país, ella es demasiado peligrosa, y al referirse a la línea férrea que se ha tratado de llevar a cabo, debería neutralizarse su influencia con la adición del ferrocarril argentino, si este se hiciese: único modo de espulgar los elementos de que dispone cada pueblo.

Si el señor ministro de Relaciones Exteriores, asegurara la construcción de esos ferrocarriles con el acuerdo del gobierno de Bolivia, para que lleguen a un punto dado en un mismo término, se aceptaría esa obra.

Recorda que antes del 79—el gobierno boliviano concedió privilegios a una casa que se jiraba en el litoral, siendo ella de nacionalidad inglesa; pero chilena por sus tendencias.

Vino entonces la ocasión de imponer a la Compañía Salitrera que ella representaba, ciertos impuestos cuyos pagos fueron negados por ella—habiéndose resistido al cumplimiento.

de una lei nacional y amparados bajo el gobierno chileno. Nadie penso que esos antecedentes tuvieran un fincamento alcances para el país. Todos tenían una aspiracion suprema en sentido de un ferrocarril, y nadie juzgó que ella estuviese enlazada con asuntos políticos.

El arte de la guerra ha avanzado mucho con la construcción de ferrocarriles. Solo así pudo vencer Alemania a Francia y se dirigió al imperio Ruso a sus conquistas en la India, e los ferrocarriles y telégrafos son, pues, dos elementos poderosos para secundar los planes políticos o de absorcion territorial.

Setados estos antecedentes, debemos pues, fijarnos en las serias responsabilidades que traería la construcción del ferrocarril de Huanchaca a Antofagasta.

Cosa rara, señores; esa misma casa que inició la prolongacion del ferrocarril en el Litoral, es hoy la misma a que se propone comenzar y llevar a cabo la obra.

Aquí tengo, señores, el texto del contrato: solo leeré la parte relativa al capital (lee): He aquí como el capital boliviano está invirtiendo en la prolongacion de un ferrocarril que es la amenaza de Bolivia.

No conozco, señores, tratado alguno que diga que durante un pacto como el de tregua, y que Bolivia a la firmado con Chile, se lleva a cabo empresas como estas. Preguntaría al señor Solas, si en ese tratado, que se estipuló, se convino tambien en que se infrinjirían los preceptos del derecho internacional.—(Aplausos en la barra.)

Por esas consideraciones, y rechazando toda lucha, pues mi carácter es fecho—pido que la amabilidad del señor ministro preste su informe al respecto.

Recordaré además que el señor ministro de hacienda manifestó que la obra del ferrocarril impugnada por la opinion pública, no se llevaría a cabo.

Por otra parte, no pasará en silencio que tambien se ha invertido por el gobierno la suma de Bs. 16,000 para allanar el camino de Huanchaca a Asototan: habiéndose dado otra igual suma por los capitales chilenos.

En cuanto a los trabajos de la obra, continúa cada día; al menos así lo dice su prensa. Hé aquí como, el pueblo que nos vengiendo falaz en sus promesas, quiere llevar hoy a cabo una obra que mas tarde serviría para la colonizacion de Bolivia.—(Aplausos en la barra.)

EL SEÑOR OBLITAS.—(Ministro de Relaciones Exteriores.) La interpección tiene dos bases: 1.ª de administración interna; 2.ª de relaciones exteriores. En cuanto a la 1.ª, expresa: Que el 2 de diciembre se introdujo por don L. Solá a nombre de los señores Arce, Agandoña, Suarez, etc., una peticion para el trabajo de un ferrocarril que, partiendo de Huanchaca, terminas: en uno de los puntos de la costa.

El gobierno pidió informes, tanto a los consejos municipales, cuanto al S. Tribunal de cuentas, que no espació el suyo. En esta situacion, la prensa nacional impugnó de un modo subido aquella construcción.

Después, en 2 de setiembre presente, solicitó el retiro de su propuesta el señor Solá, apoderado de las casas mineras del sur. El gobierno la aceptó. (Lee la resolucion del ministerio.)

Con esta resolucion cree que el asunto ha terminado, y es necesario comprender que el gobierno se mantuvo en completa reserva al respecto, no habiendo reproche que dirijir contra su conducta.

Ahora bien. Pregunta el honorable senador interpeñante, cuales son las gestiones que se han hecho en el terreno diplomático para impedir esa obra.

Juzga la interpección redactada, en términos muy jenerales. Ella sola podría reducirse a dar la otra referida de Antofagasta a Asototan. En este sentido contestará.

EL SEÑOR CABRERA.—Se ha fundado sobre todo en el texto del contrato de que dió y cuenta a la honorable Cámara.

EL SEÑOR OBLITAS, (Ministro de Relaciones Exteriores).—Opondrá documentos a documentos, y de carácter fehaciente. (Lee un apárite del escrito de retiro de la propuesta Solá.)

Esto quiere decir que la línea se llevará tan solo de Antofagasta a Asototan: de allí a Huanchaca se hará el movimiento comercial en carretones.

Repite que en la conducta del gobierno no hai un punto de interpección: pues el gobierno no ha infrinjido ningun deber ni olvidado ningun principio.

Pasando esto, contestará al único punto de interpección, referente a las gestiones diplomáticas iniciadas por el ministerio. Mas, como este asunto es de suyo serio y de gran responsabilidad para el país, pudiendo saberse en el exterior todo lo que al respecto se diga en la Cámara; pide que sea tratado en sesion camará secreta. Espera que la Sala resuelva previamente este punto. El es de previo pronunciamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—La crece de competencia camará.

EL SEÑOR MENDEZ, pregunta si se discute el asunto de competencia camará o la necesidad que hai de su discusión secreta.

Cuando se trata de una lei, de un hecho consumado, las discusiones deben ser públicas.

El punto principal de la interpección es, saber si se han hecho gestiones diplomáticas para evitar la construcción del pacto de tregua; porque un deber sagrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores reclamar de ella, por ser esencialmente violatoria de los principios internacionales. Ella es, pues, hasta punible, internacionales. Terminará por consiguiente pidiendo el enjuiciamiento de la Compañía Huanchaca, que ha infrinjido disposiciones de carácter fundamental.—(Aplausos repetidos en la barra.)

En lo que toca a punto de competencia, ella es privativa de la Cámara. Referentemente a la influencia de los ferrocarriles, en las condiciones políticas de un país, ella es demasiado peligrosa, y al referirse a la línea férrea que se ha tratado de llevar a cabo, debería neutralizarse su influencia con la adición del ferrocarril argentino, si este se hiciese: único modo de espulgar los elementos de que dispone cada pueblo.

Si el señor ministro de Relaciones Exteriores, asegurara la construcción de esos ferrocarriles con el acuerdo del gobierno de Bolivia, para que lleguen a un punto dado en un mismo término, se aceptaría esa obra.

Recorda que antes del 79—el gobierno boliviano concedió privilegios a una casa que se jiraba en el litoral, siendo ella de nacionalidad inglesa; pero chilena por sus tendencias.

Vino entonces la ocasión de imponer a la Compañía Salitrera que ella representaba, ciertos impuestos cuyos pagos fueron negados por ella—habiéndose resistido al cumplimiento.

De modo que teniendo la cuestion dos faces, está por que se adopte sus indicaciones. EL SEÑOR PRESIDENTE.—Lo primero que debe resolver la sala, es si la interpección es de competencia de la Cámara; 2.ª si ella será pública. Son puntos previos.

EL SEÑOR OBLITAS.—(Ministro de Relaciones Exteriores.) Dijo a expresar lo mismo que ha dicho el H. señor presidente. Como se trata del efecto de un tratado o pacto de carácter nacional, optina de conformidad con el artículo 54 de la Carta, que la interpección debe tener lugar en sesion congreso. En ella, llegado el caso, dará las razones que tuvo el gobierno para no haber gestionado hasta la fecha nada al respecto.

(Hace una breve esplicacion de las facultades de la secretaria de relaciones exteriores y de los demas ministerios de estado.) Por esa razon está que el asunto se trate en sesion de congreso.

EL SEÑOR CABRERA, (interpelante).—Pide que se tome nota de lo expresado por el señor ministro, relativamente a los motivos secretos que tuvo el gobierno para no haber hecho gestión alguna hasta la fecha, en el asunto ferrocarril.

EL SEÑOR MENDEZ.—La tendencia del derecho parlamentario es gobernar en un país. Es la gran elaboracion de la república que se va realizando en Francia.

El derecho de interpección es pues prerrogativa de competencia de Cámara. Si esto no fuese así, las mayorías lo dispondrían todo, puesto que en las sesiones congresales la discusión es mista, por decirlo así.

Ahora en cuanto a la sesion ella debe ser pública—y nada más lógico que decir a Chile:—ese ferrocarril no conviene a los intereses de Bolivia—y como la cuestion territorial es aun contenciosa: no halla inconveniente en que la cámara resuelva públicamente todo lo perteneciente a cuestiones de carácter nacional.

Señores: aunque la franqueza es a veces dolorosa, pero es necesario usarla en bien de los intereses del país. «Lo que se quiere buscar al presente es una evolucion de mayoría en la cámara.» EL SEÑOR PRESIDENTE.—Se da Cuarto intermedio.

Reinstalada la sesion: EL SEÑOR VALVERDE.—Está en debate la cuestion previa, acerca de si la interpección será Cámara o congreso. Reservándose a preguntar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que ha hecho el Gobierno para impedir la construcción de un ferrocarril entre los puntos de la línea que se trata de construir.

EL SEÑOR OBLITAS.—(Ministro de Relaciones Exteriores.) La interpección tiene dos bases: 1.ª de administración interna; 2.ª de relaciones exteriores. En cuanto a la 1.ª, expresa: Que el 2 de diciembre se introdujo por don L. Solá a nombre de los señores Arce, Agandoña, Suarez, etc., una peticion para el trabajo de un ferrocarril que, partiendo de Huanchaca, terminas: en uno de los puntos de la costa.

El gobierno pidió informes, tanto a los consejos municipales, cuanto al S. Tribunal de cuentas, que no espació el suyo. En esta situacion, la prensa nacional impugnó de un modo subido aquella construcción.

Después, en 2 de setiembre presente, solicitó el retiro de su propuesta el señor Solá, apoderado de las casas mineras del sur. El gobierno la aceptó. (Lee la resolucion del ministerio.)

Con esta resolucion cree que el asunto ha terminado, y es necesario comprender que el gobierno se mantuvo en completa reserva al respecto, no habiendo reproche que dirijir contra su conducta.

Ahora bien. Pregunta el honorable senador interpeñante, cuales son las gestiones que se han hecho en el terreno diplomático para impedir esa obra.

Juzga la interpección redactada, en términos muy jenerales. Ella sola podría reducirse a dar la otra referida de Antofagasta a Asototan. En este sentido contestará.

EL SEÑOR CABRERA.—Se ha fundado sobre todo en el texto del contrato de que dió y cuenta a la honorable Cámara.

EL SEÑOR OBLITAS, (Ministro de Relaciones Exteriores).—Opondrá documentos a documentos, y de carácter fehaciente. (Lee un apárite del escrito de retiro de la propuesta Solá.)

Esto quiere decir que la línea se llevará tan solo de Antofagasta a Asototan: de allí a Huanchaca se hará el movimiento comercial en carretones.

Repite que en la conducta del gobierno no hai un punto de interpección: pues el gobierno no ha infrinjido ningun deber ni olvidado ningun principio.

Pasando esto, contestará al único punto de interpección, referente a las gestiones diplomáticas iniciadas por el ministerio. Mas, como este asunto es de suyo serio y de gran responsabilidad para el país, pudiendo saberse en el exterior todo lo que al respecto se diga en la Cámara; pide que sea tratado en sesion camará secreta. Espera que la Sala resuelva previamente este punto. El es de previo pronunciamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—La crece de competencia camará.

EL SEÑOR MENDEZ, pregunta si se discute el asunto de competencia camará o la necesidad que hai de su discusión secreta.

Cuando se trata de una lei, de un hecho consumado, las discusiones deben ser públicas.

El punto principal de la interpección es, saber si se han hecho gestiones diplomáticas para evitar la construcción del pacto de tregua; porque un deber sagrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores reclamar de ella, por ser esencialmente violatoria de los principios internacionales. Ella es, pues, hasta punible, internacionales. Terminará por consiguiente pidiendo el enjuiciamiento de la Compañía Huanchaca, que ha infrinjido disposiciones de carácter fundamental.—(Aplausos repetidos en la barra.)

En lo que toca a punto de competencia, ella es privativa de la Cámara. Referentemente a la influencia de los ferrocarriles, en las condiciones políticas de un país, ella es demasiado peligrosa, y al referirse a la línea férrea que se ha tratado de llevar a cabo, debería neutralizarse su influencia con la adición del ferrocarril argentino, si este se hiciese: único modo de espulgar los elementos de que dispone cada pueblo.

Si el señor ministro de Relaciones Exteriores, asegurara la construcción de esos ferrocarriles con el acuerdo del gobierno de Bolivia, para que lleguen a un punto dado en un mismo término, se aceptaría esa obra.

Recorda que antes del 79—el gobierno boliviano concedió privilegios a una casa que